



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 06 Set 2016

DECRETO EXENTO N° 5.559 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1896, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El Pedido de Materiales de Compra N° 1519 de fecha 05.09.16.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de oficina para uso de Profesionales del Programa Familia: Acompañamiento Sociolaboral.
- 2.- **Que**, se cuenta con cotizaciones de 3 proveedores distintos.
- 3.- **Que**, el proveedor "JOSE ALFARO VALDES", RUT: 10.126.245-6, es el proveedor que presenta la cotización más conveniente y posee el total de los productos solicitados.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de oficina para uso de Profesionales del Programa Familia: Acompañamiento Sociolaboral, orden de compra menor a 3 U.T.M., por un valor de \$27.069.- pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-08-002-000- "PROGRAMA CONVENIO SOCIOLABORAL", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DÁMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ IDH/ARC/RVO/rvo.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Control
- Of. Adquisiciones
- Finanzas (2)